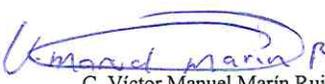


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Registro de Patentes de Productores Acuícolas									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-T-10					
Consiste en otorgar a los productores acuícolas del municipio un registro estatal que los acredite como productor en la materia, permitiéndoles acceder a los programas y apoyos que pudieran existir.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17, Fracción. V. IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y Artículo 18 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Artículo 9.2, 9.3 y 9.5, del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 1, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro Estatal Acuícola		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona se dedique a la acuicultura y requiera un documento que lo acredite como Productor.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección por parte de la Secretaría del Campo en coordinación con el Ayuntamiento de San José del Rincón, para acreditar que se dedica a la actividad acuícola.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Identificación Oficial INE o IFE vigente		NO	1	Artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9.2, 9.3, 9.5, del Código Administrativo del Estado de México; 1, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente. Los originales son para cotejo, las copias para integrar el expediente de productores que se quedó bajo resguardo de la Dirección.					
2. CURP actualizada		SI	1						
3.- Constancia de Productor		SI	1						
4.- Constancia Domiciliaria expedida por la Autoridad Municipal		SI	1						
5.- Contar con bordo o instalaciones para la producción acuícola.		NO	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico en el Departamento Agropecuario. 2. Entregar los requisitos solicitados. 3. Acudir a caja de Tesorería Municipal a efectuar el pago. 4. Recibe patente de productor acuícola y firma de recibido.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos							
COSTO:		\$163		Fundamento Jurídico: (Artículo 153 del Código Financiero del Estado de México y Municipios).					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería Municipal							

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El productor deberá comprobar mediante la inspección por el personal del Ayuntamiento de San José del Rincón que cuenta con el bordo y/o instalaciones aptas para la producción acuícola.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico		Departamento de Desarrollo Agropecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras.			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Anganguero (centro de servicios Administrativos)	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes A Viernes de 9:00 A 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	124 2101	117	S/N	desarrollo-económico@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los programas vigentes compatibles para este trámite?				
RESPUESTA:	La entrega de especies acuícolas como los Alevines de Carpa Israel				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI YA NO ME DEDICO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA ES NECESARIO DARME DE BAJA?				
RESPUESTA:	SI, ya que se debe dar de baja del sistema				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS AL PATENTAR MI UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA?				
RESPUESTA:	Adquirir un registro que le permita obtener los apoyos de Gobierno Federal y Estatal para dicha actividad.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Registro de patente (fierro) para herrar ganado					

ELABORÓ:  C. Víctor Manuel Marín Ruiz NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lic. Diego Esquivel Contreras NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024.
---	---	--

